

VISTO:

El Expediente N° S01: 414/2018 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Estudio in vivo del efecto del 17- α -etinil-estradiol sobre las células hepáticas de peces cebra (Danio rerio) adultos*", dirigido por el Dr Enrique Valentín PARAVANI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 393/18 - UADER obrante a fs. 122, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Estudio in vivo del efecto del 17- α -etinil-estradiol sobre las células hepáticas de peces cebra (Danio rerio) adultos*", dirigido por el Dr Enrique Valentín PARAVANI.-

Que a fs 131 el director del PIDIN solicita un cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados para la ejecución del mismo, donde requiere que la suma de pesos mil (\$1.000,00) asignados a rubro Bienes de Uso-Equipamiento sean destinados al rubro Servicios no Personales y que la suma de pesos mil quinientos (\$1.500,00) asignados al rubro Bienes de Uso-Equipamiento sean designados al rubro Bienes de Consumo.-

Que motiva la solicitud la necesidad de solventar algunos gastos necesarios para la finalización del proyecto debido a cambios de los costos presupuestados.-

Que ha tomado intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifestando que lo requerido no altera el presupuesto total adjudicado al Proyecto, recomendando dar curso favorable a lo solicitado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 02 de marzo de 2020, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 02 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la

Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

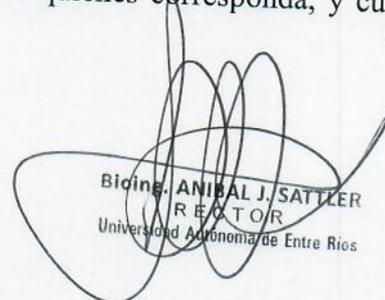
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Estudio in vivo del efecto del 17- α -etinil-estradiol sobre las células hepáticas de peces cebra (*Danio rerio*) adultos", dirigido por el Dr Enrique Valentín PARAVANI DNI 26.093.604.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la suma de pesos mil (\$1.000,00) asignados a rubro Bienes de Uso-Equipamiento sean destinados al rubro Servicios no Personales y que la suma de pesos mil quinientos (\$1.500,00) asignados al rubro Bienes de Uso-Equipamiento sean designados al rubro Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMBIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
R E C T O R
Universidad Autónoma de Entre Ríos